

## **Ficha de monitoreo y evaluación 2014**

### **“E016 – Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”**

#### **Posición Institucional**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) establecieron en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2015, en su numeral 30, que para los programas que se encuentran en el *Anexo 3d*, se deberá elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación, misma que será considerada como la evaluación obligatoria anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, según el numeral 22 del citado PAE.

En este sentido, la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, como Área de Evaluación ajena a la operación del Programa, realizó la Ficha de Monitoreo y Evaluación para el Programa E016 – Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud, con base en la información proporcionada por el Programa; para la elaboración de la misma se utilizó el Sistema señalado por el Coneval.

Respecto a este instrumento de evaluación, el Instituto Mexicano de la Juventud responsable de la operación del Programa E016 – Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud emite la siguiente opinión:

La resectorización del IMJUVE a SEDESOL en 2013, ha derivado en un rediseño y ajuste del programa buscando su mejora. Dicho proceso ha sido acompañado profesionalmente por diversas áreas de SEDESOL (Dirección General de Análisis y Prospectiva, Dirección General Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales), dando por resultado, entre otros, la definición y detalle de los tipos de apoyo que se entregan reflejados en las Políticas de Operación del 2015. Igualmente, parte de este proceso de modificaciones incluyen la elaboración de una Nota Conceptual del Programa, lo cual ha tenido un impacto directo en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que refleja de mejor manera el desempeño apegándose a los lineamientos.

El Instituto, comprometido con continuar las mejoras de la matriz de indicadores del programa, redefinió para el 2016 los indicadores que constituyen la matriz tanto en periodicidad y en términos relativos, con el fin de mostrar de manera objetiva el avance y desempeño del programa. Así mismo, el IMJUVE en acompañamiento por las áreas antes citadas de la Secretaría de Desarrollo Social, elaboró ya su padrón de beneficiarios y se encuentra en el diseño de sistematización de dicho padrón, sin embargo, es consiente que éste es susceptible a mejorarse y redefinirse de acuerdo a lo que los documentos de Diagnóstico y la Propuesta de Atención, que actualmente se están elaborando, sugieran para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

Finalmente, cabe señalar que el seguimiento periódico a la población beneficiaria del programa, es un compromiso reflejado en la MIR a nivel propósito con periodicidad anual. En este sentido, para darle la rigurosidad necesaria, el IMJUVE se apoya en los lineamientos emitidos por la SEDESOL “Definición de elementos mínimos para una metodología de seguimiento físico y operativo de los programas sociales operados por los órganos desconcentrados y entidades del sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social”.